



y como del actual, la Comisión nombrada  
al efecto, dió un presupuesto de antea<sup>te</sup>,  
y si su importe no quedare satisfecho en  
que al cobro de la M. el p. de don de Sto.  
debito por las vicisitudes ocurridas, o  
el mayor se diga encada su tohencia  
en papel no consolidado, y q. en este  
ultimo caso se promueva el cobro de los  
arrendadores que quedaren en descubierta  
de las cantidades que ahora se p. demandan,  
en lo demas que contiene. Y entendido  
por esta J. yuntamiento acordado: Que los  
el expediente a la misma Comisión p.  
y en unision del Diputado del Comand  
y de la Comand. municipal  
D. Miguel Salvador Callesino, informen  
que cantidades esta debiendo la M. Ha-  
cienda a esta Corporacion p. los alquileres  
de la M. de donna, y tambien lo q. han  
producido las ventas de las propiedades  
y segun Noticia ha vendido la misma  
M. Hacienda, de sitios que fueren

